

SEAL OF THE VINTEN
RAVEDO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

por los dichos, motivo, vbiere alguna quebra nose
a cuenta y suplica al Sr. Corregidor que
para obviar esto in convenientes mande se ha
ya oha medidas como esta acordado y de las
resulta sede cuenta a esta zind. para en
su vista acordar lo que convenga =
El Sr. D. Juan Cano = Dijo que sabiendo
oydo el informe de por los caballe
ros Patronos insiste en que se sagada
remediada como esta acordado luego y
sind. la zion alguna. Hechas del &
positario oedho Dito subiere Digo fuer
de sus Paneras constando por acuerdo esta
zind. separe luego y se mida en la misma
forma el qual dho Digo que se hallare fue
ra, mande el Sr. Corregidor se se conozca por
labradores & inteligencia si es no tie
nuebo y hechas estas diligencias Los cab
teros Patronos en Varzon a esta zind. =
Y visto por el Sr. Corregidor Los pareceres
de los D. capitulares presentes mande que
si alguno subiere que regular su lo lo
saga =

Y entendido por el Sr. D. Juan felix matthe
por lo que mira a que se le de un aban

